

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de varias plazas vacantes en la plantilla de Personal Operario de esta Jefatura.

Autorizada esta Jefatura por resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Obras Públicas de fecha 18 de mayo pasado para convocar concurso-oposición libre a fin de cubrir varias plazas vacantes en la plantilla del Personal Operario de este Servicio Provincial, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el capítulo IV del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959.

Las vacantes a cubrir, son las siguientes:

- a) Dos plazas de Oficial de tercera Mecánico.
- b) Una plaza de Auxiliar administrativo de obra.

Las retribuciones son las fijadas por las vigentes disposiciones del Ministerio de Obras Públicas.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en él todos los que reúnan las condiciones que a continuación se indican:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica o contagiosa que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- La aptitud física podrá ser comprobada mediante reconocimiento médico del facultativo que determine esta Jefatura.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otro Cuerpo u Organismo del Estado, Provincia o Municipio.
- c) Haber cumplido los dieciocho años.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Aptitud intelectual para el desempeño del cargo, debiendo poseer estudios primarios, para Mecánico, y título de Bachiller Elemental, para Auxiliar administrativo de obra.

Segunda.—Los conocimientos que se exigirán serán los siguientes:

- a) Para Mecánico, Oficial tercera: Conocimientos teóricos y prácticos de mecánica de vehículos y motores, tanto de explosión como Diesel, electricidad de motores y vehículos y maquinaria en general, así como montaje y desmontaje de piezas de los mismos.
- b) Para Auxiliar administrativo de obra: Taquígrafía y Mecanografía, cálculos aritméticos elementales, conocimientos elementales de las funciones administrativas, tales como redacción de partes de accidentes, confección y cálculo de nóminas, altas y bajas en seguros sociales, partes de obra, correspondencia, etc.

Tercera.—Las solicitudes se presentarán en el plazo de quince (15) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Jefatura Provincial de Carreteras de Logroño, reintegradas con póliza de tres pesetas, escrita de puño y letra del interesado, y en las que se hará constar nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio donde estuvo colocado y causa de baja de la misma, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familia.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

Cuarta.—Una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la relación de los admitidos y excluidos. Si los interesados considerasen infundada la exclusión podrán recurrir, en el plazo de quince días, ante esta Jefatura, a contar desde el día siguiente a la publicación. El recurso se considerará desestimado si transcurren otros quince días sin caer resolución sobre el mismo.

Esta Jefatura publicará también día, hora y lugar en que se hayan de presentar los concursantes para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente al ser llamado para realizar los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

Quinta.—A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados por orden de puntuación y méritos, comenzándose seguidamente el período de prueba que determina el artículo 28 del citado Reglamento, cuya duración será de un mes, y durante el cual percibirán la retribución correspondiente a su categoría.

Los concursantes aprobados deberán presentar dentro del citado período de prueba los documentos acreditativos de las

condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son los siguientes:

Certificado médico oficial, certificado de antecedentes penales, certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil, certificación de haber cumplido el Servicio Social, tratándose de personal femenino o justificante de la excepción; libro de familia o certificado de situación familiar; declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio; certificado de buena conducta, extendido por Organismo competente; certificado de estudios primarios, para las plazas de Mecánico, y certificación del título de Bachiller Elemental, para la de Auxiliar administrativo de obra.

La no presentación de los citados documentos en el plazo concedido producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad que los concursantes hayan podido adquirir por falsedad en la instancia.

Sexta.—En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de este Ministerio, aprobado por Decreto de 18 de julio de 1959.

Logroño, 27 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe.—3.987-E.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de personal de Camineros del Estado de la misma, y concurso-oposición restringido entre el personal de la categoría inmediata inferior, con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de igual categoría en la plantilla indicada.

Autorizada esta Jefatura, por Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de mayo próximo pasado, se convoca concurso-oposición libre para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla asignada a esta provincia, y concurso-oposición restringido para provisión de dos plazas vacantes de la misma categoría en la plantilla indicada, que se resolverán en la forma y condiciones previstas en los artículos 16 a 24 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio.

Condiciones para el ingreso

1.ª Para los aspirantes al concurso-oposición libre (una plaza) se exigirán las siguientes condiciones:

- a) Tener aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los Facultativos que determine la Jefatura.
- b) Haber cumplido el servicio militar, bien activo o en servicios auxiliares, o estar declarado exento de su prestación.
- c) En los ejercicios teóricos y prácticos se exigirán por el Tribunal examinador los conocimientos que determina el apartado c) del artículo 6.º del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado. El Capataz de Cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se emplean en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteo, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

- d) Estar en posesión del certificado de estudios primarios.

2.ª Para los aspirantes al concurso-oposición restringido (dos plazas) se exigirán las condiciones siguientes:

- a) Ser Caminero con un año de antigüedad, como mínimo, en dicha categoría en la fecha de la convocatoria.
- b) Los conocimientos que se exigirán a estos aspirantes serán idénticos a los que anteriormente se han expuesto para el concurso-oposición libre.

Solicitudes

Las solicitudes para el ingreso se efectuarán en instancias dirigidas al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas, a través de la Jefatura Provincial de Carreteras en que reside el interesado, o en los Gobiernos Civiles, oficinas de Correos, etc., conforme a lo prevenido en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de presentación de las instancias mencionadas es de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; en las mismas se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, número del documento nacional de identidad, profesión u oficio, si lo tuviere, y la manifestación expresa y detallada de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.